



## Propuesta de inclusión: Parlamento y Gobierno Abierto

México, Ciudad de México, 20 de abril de 2016.

Con el objetivo de fortalecer la democracia y de instaurar -desde el marco constitucional- un Estado que rinda cuentas, informe y sea incluyente, **se requieren establecer en el texto constitucional dos elementos: parlamento abierto y gobierno abierto.**

El impulso de parlamentos abiertos se concreta en septiembre de 2012 con la declaratoria internacional de transparencia legislativa, elaborada por organizaciones de monitoreo legislativo que trabajaron dentro del grupo de la alianza por el gobierno abierto.

Parlamento abierto **es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos** que fomenta la apertura y transparencia de las actividades legislativas; permite un correcto acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y altos estándares de ética y probidad.

Parlamento abierto **se traduce en acciones para informar, rendir cuentas; así como en interacción e inclusión pública** en el trabajo legislativo. **Se caracteriza por diez elementos**, mismos que se definirían en la legislación secundaria que derive de la nueva constitución. Son los siguientes:

1. Derecho a la información.
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas.
3. Información parlamentaria.
4. Información presupuestal y administrativa.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos.
6. Información histórica.
7. Datos abiertos y no propietarios.
8. Accesibilidad y difusión.
9. Conflictos de interés.
10. Legislar a favor de gobierno abierto.

El Parlamento Abierto es un elemento indispensable para:

- Combatir la corrupción y conflicto de intereses.
- Retroalimentar la representación popular.
- Abrir y transparentar la discusión de reformas, leyes, nombramientos, entre otros procesos.
- Rendir cuentas en la toma de decisiones derivadas de las facultades legislativas.
- Transparentar y comprobar el uso de presupuesto legislativo.



## Contexto

- México ocupa el 6° lugar (de nueve países) en América Latina con el 37% en transparencia legislativa, de acuerdo al Índice de Transparencia Legislativa 2014 de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.
- Las 34 instituciones legislativas en México (cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y 32 cuerpos locales) cumplen con el 38% de los principios básicos de parlamento abierto, señala el Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2015 levantado por organizaciones de la sociedad civil.
- En México se firmó a nivel federal una Alianza por el Parlamento Abierto en 2014, con el INAI, Senado de la República y sociedad civil.

## Referencias

Para más detalles, se puede ver la definición de los elementos de parlamento abierto, contexto internacional, regional, nacional y federal:

- Declaración Sobre la Transparencia Parlamentaria <http://openingparliament.s3.amazonaws.com/docs/declaration/1.0/spanish.pdf>
- Diagnóstico de Parlamento Abierto en México <http://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico/>
- Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa <http://indice2014.transparencialegislativa.org/>
- Alianza por el Parlamento Abierto <http://visionlegislativa.com/declaracion-de-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico-22sep14/>

**Visión Legislativa** se funda en 2009. Tiene como **Misión** contribuir al conocimiento, al fortalecimiento de la democracia, parlamento abierto, gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas con énfasis en el Poder Legislativo, partidos políticos, congresos locales y derechos humanos. Forma parte de la [Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa](#), de [Opening Parliament](#), del [Colectivo por la Transparencia](#) y del grupo impulsor de [Parlamento Abierto en México](#).

**María del Carmen Nava Polina**  
Directora - Fundadora